

**ACTA N° 022-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
--------------------------------	------------------

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaría Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-022-001:

- a) En ausencia temporal justificada del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario de este Consejo, se propone designar al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretario Ad Hoc durante esta sesión, hasta que se haga presente el titular.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y aprobación el Acta 020-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2016 y para ratificación el acta firmada 021-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria del miércoles 3 de agosto de 2016 del mismo año.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) La Licda. Laura Mora Camacho presenta moción para que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado elabore una propuesta de lineamientos que regulen todo lo relacionado al testimonio electrónico, relacionado con el uso del Sistema RNPFACIL.

- 2) Cobro a CREAR EMPRESA por el uso de la plataforma "Verificación DNN". Lo anterior debido a la inclusión del testimonio electrónico que deberán utilizar del mismo modo que lo hará RNPFÁCIL.
- 3) Modificación al Acuerdo 2016-011-002 sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID).

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

Propuesta del Lic. Juan Carlos Montero Villalobos para que, a nivel programático y mediante las líneas de acción del Consejo Superior Notarial, se procure que las consultas respondidas por este órgano o por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) a los usuarios, no se limiten a la emisión del fundamento legal, sino que además proporcionen propuestas escritas de razones notariales, documentos, formularios cartulares, entre otros. Esto con el propósito de brindar más apoyo a los Notarios Públicos, beneficiando así también a los usuarios éstos, ya que contribuye a mejorar la percepción y materialización que el notario tiene sobre los criterios que emite la DNN. Lo anterior sin que dichas propuestas y criterios resulten obligatorios o imperativos.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Adquisición de persianas para la oficina de la Presidencia del Consejo Superior Notarial, donde se encuentra ubicada la secretaria de actas de este órgano
- 2) Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo).
- 3) La Dirección Ejecutiva expone propuesta final de acuerdo para responder al oficio JD-MBR 001-2016, suscrito por el diputado Otto Guevara Guth, y al CSN-109-2016, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, ambos sobre el Proyecto de Ley Expediente 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 BIS, 16, 81 y adición del artículo 16 BIS de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de abril de 1998". Solicitado por el Diputado en mención "para la toma de decisiones relacionadas con la citada iniciativa de ley". (*Acuerdos precedentes: 2016-014-009, 2016-016-012, 2016-017-003, 2016-020-018 y 2016-021-015*).
- 4) Oficio UA-DNN-0591-2016: Informe de viajes autorizados por la Dirección Ejecutiva desde enero del año 2015 a la fecha. Lo anterior a solicitud de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge durante la sesión ordinaria 017-2016, según consta en el acta respectiva. (*Acuerdo precedente: 2016-020-020*).

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. No hay.

Se solicita incluir algunos incisos detallados en el siguiente acuerdo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-022-002:

- a) **Aprobar el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria con las siguientes inclusiones:**

En el ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia

- **Informe confidencial de la presidencia del Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado con respecto al Acuerdo 2016-018-004.**

En el ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- Informe del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández sobre el voto de una acción de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala Tercera, en relación con el concepto de notarios como funcionarios públicos.
- Informe del M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez sobre el Comité Latinoamericano de Consulta Registral que se celebrará en el mes de octubre.

En el ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios.

- Recortadotrio de la Licda. Laura Mora Camacho a los coordinadores de comisiones de este Consejo, respecto a la solicitud de informe de labores que se realizó mediante oficio CSN-DNN-225-2016.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y aprobación el Acta 020-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2016 y para ratificación el acta firmada 021-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria del miércoles 3 de agosto de 2016 del mismo año.

Al ser las ocho horas con cincuenta minutos, se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-003:

- a) Aprobar el Acta 020-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2016 y ratificar el acta firmada 021-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria del miércoles 3 de agosto de 2016 del mismo año.
- b) Tomar nota de que la ratificación del Acta 021-2016 solamente la votaron los miembros que asistieron a la sesión ordinaria 021-2016.
- c) En cuanto al Acta 020-2016, la misma se aprueba con la salvedad de que el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández redactará la versión definitiva de los considerandos y acuerdos correspondientes a las consultas 004, 005, 006 y 007, las cuales se remitirán al Director Ejecutivo y a la señora Presidenta de este Consejo para su Vo.Bo.
- d) Conste en actas que el Lic. Mauricio López Elizondo se abstiene de votar la aprobación del Acta 020-2016 por cuanto no asistió a la sesión correspondiente.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) La Licda. Laura Mora Camacho presenta moción para que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado elabore una propuesta de lineamientos que regulen todo lo relacionado al testimonio electrónico, respecto al uso del Sistema RNPFACIL.

El Consejo discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-004:**

- a) Tener por conocida y aprobada la moción planteada por la Licda. Laura Mora Camacho para que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado elabore una propuesta de lineamientos que regulen todo lo relacionado al testimonio electrónico, con respecto al uso del Sistema RNPFÁCIL.
- b) Comisionar a la Asesoría Legal para que elabore la propuesta mencionada en el inciso anterior.
- c) Aprobar el ofrecimiento del M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez y el Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez para colaborar con la Asesoría Legal durante el proceso de elaboración y revisión del documento.
- d) Comisionar a la secretaria de actas para que agende este tema en la sesión ordinaria del 1° de setiembre de 2016, donde se conocerá la propuesta.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) Cobro a CREAR EMPRESA por el uso de la plataforma "Verificación DNN". Lo anterior debido a la inclusión del testimonio electrónico que deberán utilizar del mismo modo que lo hará RNPFÁCIL.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano informa sobre la reunión que sostuvo ayer en el Registro Nacional para que Crear Empresa consulte la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-005:**

- a) Tener por recibida la información presentada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano. Cobro a CREAR EMPRESA por el uso de la plataforma "Verificación DNN". Lo anterior debido a la inclusión del testimonio electrónico que deberán utilizar del mismo modo que lo hará RNPFÁCIL.
- b) Quedar a la espera de la respuesta de CREAR EMPRESA para retomar el tema.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 3) Modificación al Acuerdo 2016-011-002 sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID).

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández expone el tema y con ello dan inicio las intervenciones de los miembros.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-006:**

- a) Aprobar la modificación de los incisos d), e) y g), así como la derogación de los incisos f) y h) del Acuerdo 2016-011-002 que trata sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID).
- b) Conste en actas que estas modificaciones obedecen estrictamente a un tema de seguridad en la función.
- c) Para los efectos anteriores, respecto a la derogación de los incisos f) y h) del Acuerdo 2016-011-002, y de la corrección de los incisos d), e) y g), el acuerdo mencionado se leerá como sigue:
 - a) Tener por recibida y analizada la presentación del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID), quien sometió la propuesta a consideración de este Consejo, a fin de aprobar las condiciones necesarias para tomar decisiones y acuerdos al respecto, que hagan posible el inicio en firme de este proyecto.
 - b) Aprobar la propuesta identificada como "opción tres", sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID).
 - c) Comisionar y autorizar a la Dirección Ejecutiva para que inicie los trámites necesarios para la suscripción del convenio con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), en la modalidad marcada "# 3" que se hizo en la presentación, y que consiste en un número de consultas mensuales por un precio fijo, también mensual. La determinación del total de consultas mensuales queda sujeto a un período de prueba de cuatro meses de modo que, a partir del quinto mes, se establecerá el número y el costo de las consultas a futuro. Se autoriza también la revisión y ajuste de estos dos aspectos del contrato en forma periódica.
 - d) Establecer que la compra de los lectores se realizará mediante la modalidad de contratación de un proveedor único, similar a la que se utiliza para el papel notarial, por razones de seguridad y siguiendo los procedimientos de contratación administrativa que correspondan.
 - e) Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que realice la entrega de los lectores de forma ordenada, a través del procedimiento que ésta determine.
 - f) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que ejecute los trámites que correspondan. Lo anterior ajustándose a los plazos del cronograma establecido previamente para la puesta en práctica del sistema.
 - g) Comuníquese y ejecútese de inmediato.
- d) En razón de la obligatoriedad del uso del lector y aspectos de seguridad y regulación que deban implementarse, se aprueba la creación de una comisión temporal, conformada por los licenciados Juan Carlos Montero Villalobos y Mauricio López Elizondo, quienes elaborarán una propuesta de lineamientos, la cual será presentada al Consejo en la primera sesión ordinaria de octubre. Lo anterior con el objetivo de que este órgano pueda conocerla, discutirla y aprobarla, a más tardar quince días antes de la puesta en vigencia del sistema mencionado, y con ello proceder a su adecuada y oportuna publicación.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

-
- 4) Informe confidencial de la presidencia del Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado con respecto al Acuerdo 2016-018-004.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-007:**

- a) **Tener por recibido el informe confidencial presentado por la presidencia del Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado con respecto al Acuerdo 2016-018-004 generado en un informe de la Auditoría Interna.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) Propuesta del Lic. Juan Carlos Montero Villalobos para que, a nivel programático y mediante las líneas de acción del Consejo Superior Notarial, se procure que las consultas respondidas por este órgano o por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) a los usuarios, no se limiten a la emisión del fundamento legal, sino que además proporcionen propuestas escritas de razones notariales, documentos, formularios cartulares, entre otros. Esto con el propósito de brindar más apoyo a los Notarios Públicos, beneficiando así también a los usuarios, ya que contribuye a mejorar la percepción y materialización que el notario tiene sobre los criterios que emite la DNN. Lo anterior sin que dichas propuestas y criterios resulten obligatorios o imperativos.

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos expone el tema y al finalizar los miembros deliberan al respecto.

Hay consenso mayoritario en cuanto a considerar que la mejor opción sería limitarse a informar sobre listas de requisitos y otro tipo de comunicaciones que ayuden a los notarios, además de la elaboración de una especie de "manual de buenas prácticas"; más no así en facilitarles "guías" o "machotes" que eventualmente pudieran generar quejas o atribución de responsabilidades que la Dirección Nacional de Notariado no tendría por qué asumir.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-008:**

- a) **Tener por recibida y aprobada la propuesta del Lic. Juan Carlos Montero Villalobos para que, a nivel programático y mediante las líneas de acción del Consejo Superior Notarial, se procure que las consultas respondidas por este órgano o por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) a los usuarios, no se limiten a la emisión del fundamento legal, sino que además proporcionen propuestas escritas de razones notariales, documentos, formularios cartulares, entre otros.**

- b) Encargar a la Comisión Académica para que elabore un plan de trabajo para que la Dirección Nacional de Notariado elabore comunicaciones periódicas sobre los requisitos de actos más comunes para el notario.
- c) Solicitar a los miembros del Consejo que remitan sus sugerencias a dicha comisión para que ésta inicie con la remisión de comunicados cortos a la comunidad notarial, abordando temas prácticos y publicitando las formas correctas de realizar ciertos trámites.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández informa sobre la existencia de una acción de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala Tercera, en relación con el concepto de notarios como funcionarios públicos.

El Lic. Quesada Hernández informa además que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado está conociendo el tema, el cual eventualmente será elevado al Consejo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2016-022-009:

- a) Tener por recibida la información expuesta por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández con respecto a la existencia de una acción de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala Tercera, sobre el concepto de notarios como funcionarios públicos.
- b) Comisionar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, para que emita criterio legal al respecto.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 3) Información del M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez sobre la importancia de que el Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado tengan representación en el Comité Latinoamericano de Consulta Registral que se realizará en el mes de octubre.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2016-022-010:

- a) Tener por recibida la información del M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez sobre la importancia de que el Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado tengan representación en el Comité Latinoamericano de Consulta Registral que se realizará en el mes de octubre.
- b) Quedar a la espera de que M.Sc. Rodríguez Sánchez remita el programa de la actividad para agendar de nuevo el tema una vez cumplidos todos los requisitos administrativos y presupuestarios que correspondan.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Adquisición de persianas para la oficina de la Presidencia del Consejo Superior Notarial, donde se encuentra ubicada la secretaria de actas de este órgano.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano informa a los miembros que a la fecha no se había realizado la compra de persianas por estar en proceso la compra del inmueble para la Dirección Nacional de Notariado, lo cual los expone a un posible traslado de instalaciones, que obviamente dejaría sin uso las persianas que se adquirieran.

La Licda. Laura Mora Camacho propone que la compra se realice, sustentada estrictamente en un tema de salud ocupacional, debido a que la secretaria de actas se expone diariamente, durante toda la jornada laboral, a una importante exposición a radiación solar, además de calor y afectación de la vista por exceso de luminosidad.

Los demás miembros apoyan la posición de la señora presidenta.

El Director Ejecutivo desea que conste en actas la información que brindó y si el Consejo acuerda aprobar la adquisición de persianas, expone que actuaría en cumplimiento al deber de obediencia establecido en el artículo 109 de la Ley General de Administración Pública.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-011:**

- a) Aprobar la adquisición de persianas para la oficina de la Presidencia del Consejo Superior Notarial, donde se encuentra ubicada la secretaria de actas de este órgano.
- b) Justificar la compra sustentada estrictamente en un tema de salud ocupacional, debido a que la secretaria de actas se expone diariamente, durante toda la jornada laboral, a una importante exposición a radiación solar, además de calor y afectación de la vista por exceso de luminosidad.
- c) Conste en actas que el Director Ejecutivo se acoge al deber de obediencia establecido en el artículo 109 de la Ley General de Administración Pública.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-012:**

- a) Tomar nota del informe verbal sobre los avances logrados por el Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo).

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 3) La Dirección Ejecutiva expone propuesta final de acuerdo para responder al oficio JD-MBR 001-2016, suscrito por el diputado Otto Guevara Guth, y al CSN-109-2016, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, ambos sobre el Proyecto de Ley Expediente 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 BIS, 16, 81 y adición del artículo 16 BIS de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de abril de 1998". Solicitado por el Diputado en mención "para la toma de decisiones relacionadas con la citada iniciativa de ley". (*Acuerdos precedentes: 2016-014-009, 2016-016-012, 2016-017-003, 2016-020-018 y 2016-021-015*).

El Consejo discute y analiza la propuesta presentada por el Director Ejecutivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-013:**

- a) Aprobar la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva para responder al oficio JD-MBR 001-2016, suscrito por el diputado Otto Guevara Guth, y al CSN-109-2016, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, ambos sobre el Proyecto de Ley Expediente 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 BIS, 16, 81 y adición del artículo 16 BIS de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de abril de 1998". Solicitado por el Diputado en mención "para la toma de decisiones relacionadas con la citada iniciativa de ley". (*Acuerdos precedentes: 2016-014-009, 2016-016-012, 2016-017-003, 2016-020-018 y 2016-021-015*).
- b) Proponer a los diputados diputado Otto Guevara Guth, con copia a la Licda. Nery Agüero Montero, que se agregue un párrafo al inciso d) del artículo 15 bis y adicionar un artículo 15 ter en los siguientes términos:
- "Artículo 15 bis.-
...
d) Cualquier otra actividad que establezcan el Ministerio de Hacienda o la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas por resolución fundada. En el caso del ejercicio de la función notarial, deberá ajustarse a lo que se indica en el artículo 15 ter."

Artículo 15 Ter: Corresponde a la Dirección Nacional de Notariado determinar las acciones que deberán tomar los notarios públicos respecto de la materia de prevención y lucha contra la legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades terroristas u organizaciones terroristas, establecidas en esta ley."

- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique, publique, brinde seguimiento y actualice, según considere y corresponda.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 4) Oficio UA-DNN-0591-2016; Informe de viajes autorizados por la Dirección Ejecutiva desde enero del año 2015 a la fecha. Lo anterior a solicitud de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge durante la sesión ordinaria 017-2016, según consta en el acta respectiva. *(Acuerdo precedente: 2016-020-020).*

El Director Ejecutivo presenta el informe respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-022-014:**

- a) Tener por recibido el informe brindado por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano sobre los viajes autorizados por la Dirección Ejecutiva desde enero del año 2015 a la fecha. Lo anterior a solicitud de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge durante la sesión ordinaria 017-2016, según consta en el acta respectiva. *(Acuerdo precedente: 2016-020-020).*
- b) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge y demás miembros del Consejo Superior Notarial, adjuntando el oficio UA-DNN-0591-2016 y el cuadro de Excel respectivo.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios.

La Licda. Laura Mora Camacho les recuerda a los miembros comisiones que mediante oficio CSN-DNN-225-2016, se les solicitó a los respectivos coordinadores, presentar un informe de labores que serán posteriormente conocidos en sesión ordinaria de este Consejo.

Acta N° 022-2016

18 de agosto de 2016

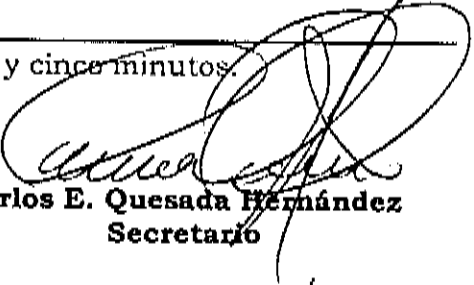
Pág. 11 de 11

Se levanta la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta


Oscar Rodríguez Sánchez
Secretario Ad Hoc
Acuerdo 2016-022-001




Carlos E. Quesada Hernández
Secretario

